



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

23 de abril de 1982

Núm. 847-I

### PREGUNTA

**Reforma de las carreteras nacionales números 635 y 615.**

**Presentada por don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a reforma de las carreteras nacionales números 635 y 615, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Avelino Pérez Fernández, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, Luis Gómez Llorente y Ludivina García Arias, Diputados por Asturias, José Álvarez de Paz, Diputado por León, y Javier Yuste Grijalva, Diputado por Palencia, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral en Comisión.

Pregunta sobre reforma de las carreteras nacionales números 635 y 615

En los últimos años la carretera número 635, entre Oviedo y Riaño-León, así como la carretera número 615, prolongación de ésta, de Riaño-León a Palencia, soporta un notable incremento de tráfico rodado y ex-

ceso de peso muy superiores a sus capacidades de absorción y resistencia.

Los Alcaldes y Corporaciones de las poblaciones afectadas de Asturias y León se vienen reuniendo en reiteradas ocasiones para manifestar, ante las autoridades y organismos correspondientes, su preocupación por el estado de esta carretera y la necesidad urgente de readaptarla a las necesidades actuales de servicios.

Esta carretera es la segunda en importancia, como vía de comunicación terrestre, como vinculante de la Región Asturiana con la zona Este de la Meseta Castellano-Leonesa y Cataluña, acortando distancias, con respecto a la carretera número 630, en más de 50 kilómetros entre Oviedo y Palencia y unos 70 kilómetros a Burgos. El tráfico de tránsito, tanto en vehículos ligeros como pesados, hacen que su capacidad actual sea de todo punto insuficiente desde su estado de conformación original y actual. Su ancho, capacidad de soporte de peso por eje (cuatro toneladas), concepción del trazado, así como el estrangulamiento del tráfico en los núcleos urbanos por los que atraviesa, imposibilitan un aprovechamiento racional y de general interés de esta importante vía de comunicación.

- El transporte de productos nitrogenados, bien de equipo, piensos y forrajes, ganado, así como el cada día mayor trasvase de carbón intercuenas y centros de consumo, han de ser efectuados por la carretera número 630 (Puerto de Pajares), lo que supone un serio incremento de los costos y despilfarro de energía por el rodeo que este itinerario supone y con el consiguiente incremento de, el ya tradicional y penoso atasco en el tramo de esta N-630, entre Oviedo y Mieres.

- El deporte y turismo de montaña de Asturias a los puertos, hacia el Valle del Porma-León-Palencia y viceversa, sufre las consecuencias negativas de esta deficiente vía de comunicación, a lo que hay que añadir el cierre frecuente en invierno, por causas de nieve e inoperancia de servicios en el restablecimiento de comunicaciones, de los puertos de Tarna y las señales, que obliga a suspender por tiempo indefinido el transporte regular de viajeros entre Oviedo-Riaño y Puebla de Lillo. Sufriendo las penurias de incommunicación zonas de población enteras.

- Habida cuenta de que esta vía de comunicación es de competencia exclusiva del Estado, Régimen General de Comunicaciones y Obras Públicas de general interés, y que su estado actual manifiesta una total insuficiencia a las necesidades del presente, y que además, los núcleos urbanos que se ven afectados soportan los riesgos (atacos, accidentes graves y mortales), con la penosa servidumbre del paso de dicha carretera por el elevado flujo del tráfico de tránsito:

Se urge al Gobierno a que exponga ante la Comisión correspondiente sus criterios al respecto, para la iniciación de los estudios técnicos correspondientes a fin de integrar la reforma de las carreteras números 635-615 en los próximos Planes y Programas de Inversiones de la Dirección General de Carreteras, que concluyan en la aprobación del proyecto y su gradual ejecución por los tramos más prioritarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1982.—Avelino Pérez Fernández (siguen firmas de otros señores Diputados).

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961